



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

La Cuenta Pública del municipio de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo establecen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V, y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Resultados de la revisión

I.- Entidades fiscalizadas revisadas

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Escárcega correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

La revisión incluyó lo relativo a dos entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



Entidades Fiscalizadas Revisadas

Núm.	Nombre de la entidad fiscalizada
1	H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega
2	H. Junta Municipal de Centenario

Alcance
(En pesos)

Concepto	Universo	Muestra auditada	Alcance (%)
Egresos	\$245,220,447	\$203,029,772	82.8

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Obras y acciones revisadas
(En pesos)

Concepto	Número	Importe
Obras públicas y acciones revisadas	116	\$57,566,814

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas

II.1.- Resultados de la gestión financiera

Al 31 de diciembre de 2011 la situación financiera del municipio es la siguiente:



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



“2012, Año de la Cultura Maya”

Situación Financiera
Comparativo 2011 - 2010
(En pesos)

Concepto	2011		2010		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Activo Circulante</i>						
Caja	\$0	0.0	\$42	0.0	-\$42	-100.0
Bancos	7,586,877	21.2	14,508,353	40.0	-6,921,476	-47.7
Inversiones en Valores	1,134,056	3.2	134,056	0.4	1,000,000	746.0
Deudores Diversos	121,211	0.3	233,939	0.6	-112,728	-48.2
Anticipo a Proveedores y Contratistas	38,746	0.1	0	0.0	38,746	0.0
Anticipo a Proveedores	<u>3,000,000</u>	<u>8.4</u>	<u>3,000,000</u>	<u>8.3</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>
Suma	\$11,880,890	33.2	\$17,876,390	49.3	-\$5,995,500	-33.5
<i>Activo Fijo</i>						
Bienes Muebles	\$20,017,031	56.0	\$14,516,664	40.0	\$5,500,367	37.9
Bienes Inmuebles	<u>3,868,331</u>	<u>10.8</u>	<u>3,868,331</u>	<u>10.7</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>
Suma	<u>23,885,362</u>	<u>66.8</u>	<u>18,384,995</u>	<u>50.7</u>	<u>5,500,367</u>	<u>29.9</u>
Suma el Activo	<u>\$35,766,252</u>	<u>100.0</u>	<u>\$36,261,385</u>	<u>100.0</u>	<u>-\$495,133</u>	<u>-1.4</u>
Pasivo						
Documentos por pagar	\$3,000,000	8.4	\$3,009,430	8.3	-\$9,430	-0.3
Acreedores Diversos	546,200	1.5	880,601	2.4	-334,401	-38.0
Fondos Ajenos	1,396,144	3.9	1,579,440	4.4	-183,296	-11.6
Anticipo a Participaciones	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>500,000</u>	<u>1.4</u>	<u>-500,000</u>	<u>-100.0</u>
Suma el Pasivo	\$4,942,344	13.8	\$5,969,471	16.5	-\$1,027,127	-17.2
Patrimonio						
Resultado del Ejercicio	-\$4,968,375	-13.9	\$2,223,459	6.1	-\$7,191,834	-323.5
Resultado de Ejercicios Anteriores	30,291,914	84.7	27,029,443	74.5	3,262,471	12.1
Incorporación de Activos	<u>5,500,367</u>	<u>15.4</u>	<u>1,039,013</u>	<u>2.9</u>	<u>4,461,354</u>	<u>429.4</u>
Suma el Patrimonio	<u>\$30,823,906</u>	<u>86.2</u>	<u>\$30,291,915</u>	<u>83.5</u>	<u>\$531,991</u>	<u>1.8</u>
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$35,766,250</u>	<u>100.0</u>	<u>\$36,261,386</u>	<u>100.0</u>	<u>-\$495,136</u>	<u>-1.4</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega correspondiente al ejercicio fiscal 2011.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



II.2.- Resultados de los ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 del municipio de Escárcega fue publicada el 23 de diciembre de 2010, estimándose recaudar \$241,072,648 (son: doscientos cuarenta y un millones setenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos M.N.).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, los ingresos recaudados ascendieron a \$232,820,542 (son: doscientos treinta y dos millones ochocientos veinte mil quinientos cuarenta y dos pesos M.N.).

Ingresos
Comparativo Recaudado - Estimado
Ejercicio Fiscal 2011
(En pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$3,518,424	\$3,318,000	\$200,424	6.0
Derechos	4,358,762	4,156,500	202,262	4.9
Productos	2,911,210	1,850,500	1,060,710	57.3
Aprovechamientos	9,007,889	17,940,700	-8,932,811	-49.8
Ingresos extraordinarios	12,515,373	16,431,880	-3,916,507	-23.8
Participaciones	113,974,831	116,287,369	-2,312,538	-2
Fondos de Aportaciones Federales	61,685,747	62,087,699	-401,952	-0.6
Otros Recursos Federales	<u>24,848,306</u>	<u>19,000,000</u>	<u>5,848,306</u>	30.8
Total	<u>\$232,820,542</u>	<u>\$241,072,648</u>	<u>-\$8,252,106</u>	<u>-3.4</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2011 - 2010
(En pesos)

Concepto	2011	2010	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$3,518,424	\$2,965,199	\$553,225	18.7
Derechos	4,358,762	3,895,197	463,565	11.9
Productos	2,911,210	2,248,314	662,896	29.5
Aprovechamientos	9,007,889	6,459,099	2,548,790	39.5
Ingresos extraordinarios	12,515,373	18,303,793	-5,788,420	-31.6
Participaciones	113,974,831	104,284,599	9,690,232	9.3
Fondos de Aportaciones Federales	61,685,747	55,357,029	6,328,718	11.4
Otros Recursos Federales	<u>24,848,306</u>	<u>25,355,632</u>	<u>-507,326</u>	-2.0
Total	<u>\$232,820,542</u>	<u>\$218,868,862</u>	<u>\$13,951,680</u>	<u>6.4</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega correspondiente al ejercicio fiscal 2011.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



II.3.- Resultados de los egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 05 de enero de 2011, asciende a \$241,072,648 (son: doscientos cuarenta y un millones setenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos M.N.).

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2011 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por \$ 130,551,227 (son: ciento treinta millones quinientos cincuenta y un mil doscientos veintisiete pesos M.N.)

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por \$2,461,096 (son: dos millones cuatrocientos sesenta y un mil noventa y seis pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta de cabildo número 46 de fecha 31 de enero de 2012.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$243,533,744 (son: doscientos cuarenta y tres millones quinientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por \$5,744,827 (son: cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos M.N.).

II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



“2012, Año de la Cultura Maya”

Egresos
Comparativo Ejercido – Presupuestado
Ejercicio fiscal 2011
(En pesos)

Objeto del gasto	Importe			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$89,385,720	\$89,385,720	\$94,955,375	-\$5,569,655	-5.9
Materiales y Suministros	2,572,969	2,572,969	4,778,744	-2,205,775	-46.2
Servicios Generales	9,213,908	9,213,908	12,019,615	-2,805,707	-23.3
Transferencias	35,192,868	35,192,868	28,962,854	6,230,014	21.5
Bienes Muebles e Inmuebles	4,540,642	4,540,642	3,330,460	1,210,182	36.3
Obra Pública	4,689,639	4,689,639	4,461,812	227,827	5.1
Servicios Públicos	5,967,883	5,967,883	8,886,241	-2,918,358	-32.8
Deuda Pública	5,744,827	5,744,827	2,589,848	3,154,979	121.8
Fondos de Aportaciones Federales	61,679,971	61,679,971	62,087,699	-407,728	-0.7
Otros fondos federales	24,545,317	24,545,317	19,000,000	5,545,317	29.2
Total	\$243,533,744	\$243,533,744	\$241,072,648	\$2,461,096	1.0

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Egresos Ejercidos
Comparativo Ejercicios Fiscales 2011 y 2010
(En pesos)

Objeto del gasto	2011	2010	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$89,385,720	\$82,977,278	\$6,408,442	7.7
Materiales y Suministros	2,572,969	3,419,156	-846,187	-24.7
Servicios Generales	9,213,908	7,761,590	1,452,318	18.7
Transferencias	35,192,868	32,500,623	2,692,245	8.3
Bienes Muebles e Inmuebles	4,540,642	224,335	4,316,307	1924.0
Obra Pública	4,689,639	612,287	4,077,352	665.9
Servicios Públicos	5,967,883	6,195,469	-227,586	-3.7
Deuda Pública	5,744,827	9,216,263	-3,471,436	-37.7
Fondos de Aportaciones Federales	61,679,971	55,059,404	6,620,567	12.0
Otros fondos federales	24,545,317	27,895,260	-3,349,943	-12.0
Total	\$243,533,744	\$225,861,665	\$17,672,079	7.8

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

II.5.- Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2011, el H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega no tiene adeudos por créditos.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



II.6.- Verificación del desempeño

Se examinó el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración mediante la aplicación de indicadores.

Desempeño Financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2011	2010	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	2.40 veces	2.99 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	1.40 veces	1.99 veces	Entre 0.00y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	13.82%	16.46%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	50.27%	41.56%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	25.52%	23.24%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	57.62%	53.06%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	14.77%	12.02%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	0.94 veces	0.97 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	5.12 veces	5.96 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.03 veces	1.05 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2011, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



Interpretación de los indicadores

Administración del efectivo

Indicador de Liquidez

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 2.40 veces.

Indicador Margen de Seguridad

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de 1.40 veces.

Administración del pasivo

Indicador de Endeudamiento

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 13.82%.

Administración tributaria

Indicador de Recaudación de Impuesto Predial

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 50.27%.

Indicador de Recaudación de Derechos de Agua Potable

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 25.52%.

Administración presupuestaria

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 57.62%.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



Indicador de Autonomía Financiera

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 14.77%.

Indicador de Gestión de Nómina

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 0.94 veces.

Indicador de Percepción de Salarios

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 5.12 veces.

Indicador de Resultado Operacional Financiero

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.03 veces.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



Desempeño Administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2011	2010	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura 2 con más de 1 año de experiencia 5 con menos de 30 horas de capacitación	4 con licenciatura 4 con más de 1 año de experiencia 4 con menos de 30 horas de capacitación	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	No se tiene inventario físico ni resguardos. No se concilia el inventario físico con la contabilidad.	Inventario físico y resguardos actualizados. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas

Interpretación de los indicadores

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

La evaluación del control externo efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche muestra que el grado de confiabilidad de la estructura de control interno es Aceptable.

No Cuenta con servicio de auditoría externa de estados financieros.

Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 5 servidores públicos con licenciatura, 2 con más de un año de experiencia y 5 con menos de 30 horas de capacitación.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



"2012, Año de la Cultura Maya"

Indicador de Inventario General

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario no se encuentra actualizado, ni se cuenta con resguardos individuales actualizados. No se realizó inventario físico anual.

Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera comparativa. El H. Ayuntamiento presenta estados financieros comparativos y sus correspondientes notas.

Desempeño en Servicios Públicos y Obra Pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2011	2010	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	88%	95%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	0%	5%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / Total de obras de la muestra terminadas	100%	80%	100%



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador de Depósito de Basura

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Escárcega no cumple con la Norma Oficial.

Indicador de Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Escárcega no cumple con la Norma Oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

De las 110 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 97 que representan el 88% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2011 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: 97 obras están concluidas y 13 están en proceso.

Capacidad de Aprobación

De las 110 obras incluidas en la muestra, las 110 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo

De las 97 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, ninguna cumple con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

De las 97 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 97 obras que representan el 100% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:

Iniciar 6 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.

H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega

01/ESCA/CP-11

Se efectuaron erogaciones por \$ 1,401,650 (son: un millón cuatrocientos un mil seiscientos cincuenta pesos M.N.) para fines distintos a los previstos en el presupuesto de egresos y erogaciones sin documentación comprobatoria por \$434,334 (son: cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos M.N.)

Disposiciones legales incumplidas:

Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 102 primer y segundo párrafos.

Código Fiscal del Estado de Campeche, artículos 66 y 73 fracciones I y II.

Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2011, artículo 7.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 45 fracción II y 60 segundo párrafo.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI, X, XII y XXV.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, artículos 125, 135 fracciones X y XI, 140, 142, 143 y 144.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, artículos 20 fracciones V y XV, 21 fracción II y 24 fracción XIII.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



02/ESCA/CP-11

El Ayuntamiento de Escárcega adjudicó directamente servicios y adquisiciones de materiales y equipo de transporte que debieron ser adjudicadas mediante invitación a cuando menos 3 proveedores.

Disposiciones legales incumplidas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 párrafo tercero.
Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 105 primer párrafo fracción III inciso e).

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 3, 22, 23 primer y segundo párrafos y 33.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII y XXV.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, artículo 20 fracciones V y XV y 21 fracción XIII.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX.

03/ESCA/CP-11

El H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega no transfirió a la Auditoría Superior del Estado de Campeche el uno por ciento de los recursos que recibió por concepto del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM) y no reintegró a la Tesorería de la Federación dentro de los quince días naturales posteriores al último día hábil del mes de diciembre de 2011, el remanente o saldo disponible del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM), que no fue aplicado o vinculado a compromisos formales e ineludibles de pago a la conclusión del período otorgado para la aplicación de los mismos.

Disposiciones legales incumplidas:

Convenio para el otorgamiento de subsidios que tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que entrega la Secretaría a la Entidad Federativa con cargo al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM) correspondiente al ejercicio fiscal 2011, cláusulas Décima Segunda cuarto párrafo y Décima Cuarta.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



“2012, Año de la Cultura Maya”

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX.

04/ESCA/CP-11

En las obras “Remodelación de campo de futbol Ferrocarrilero y/o Construcción de gradas techos de campo de futbol Ferrocarrilero” y “Construcción de unidad deportiva infantil (Techado y alumbrado de cancha de usos múltiples)” de la localidad de Escárcega, se realizaron pagos por conceptos de trabajos no ejecutados por \$1,165,983 (son: un millón ciento sesenta y cinco mil novecientos ochenta y tres pesos M.N.) y el H. Ayuntamiento de Escárcega no aplicó penas convencionales por \$184,919 (son: ciento ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos M.N.)

Disposiciones legales incumplidas:

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 segundo párrafo.

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 42, 44 primer párrafo y 45.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 31 fracción V, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V y 40 primer párrafo.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, artículo 23 fracciones I, II, VI y XXI.

Contrato número HAE-CDS-SL-001-2011, cláusula Décima Quinta segundo párrafo inciso a).

Ley Reglamentaria del Capítulo del XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

05/ESCA/CP-11

Se realizaron pagos de conceptos no ejecutados por \$ 818,573 (son: ochocientos dieciocho mil quinientos setenta y tres pesos M.N.) de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en las obras: “Construcción de Calles en la localidad de Centenario”, “Colector de agua y cancha de usos múltiples en la localidad de La Libertad”, “Rehabilitación de Tanque Elevado y Ampliación de Red de Distribución y/o Rehabilitación de tanque elevado de 25 m³ y ampliación de red de distribución en la localidad de Benito Juárez” y “Rehabilitación de Tanque Elevado, Equipamiento y Ampliación de Red de Distribución en la localidad de San José”; asimismo, el H. Ayuntamiento de Escárcega no aplicó las penas convencionales por



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



“2012, Año de la Cultura Maya”

\$112,926 (son: ciento doce mil novecientos veintiséis pesos M.N.) de las obras mencionadas y tampoco de la obra “Rehabilitación de Tanque Elevado y ampliación de Red de Distribución de la localidad de José de la Cruz Blanco”.

Disposiciones legales incumplidas:

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 segundo párrafo.

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 31, 36, 42, 44 primer párrafo y 45.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 31 fracción V, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V y 40 primer párrafo.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, artículo 23 fracciones I, II, V, VI y XXI.

Contrato número HAE-CDS-SL-001-2011, cláusula Décima Quinta segundo párrafo inciso a).

Ley Reglamentaria del Capítulo del XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

H. Junta Municipal de Centenario

06/ESCA/CP-11

Se efectuaron erogaciones por \$ 320,069 (son: trescientos veinte mil sesenta y nueve pesos M.N.) para fines distintos a los previstos en el presupuesto de egresos y se efectuaron pagos por \$ 99,000 (son: noventa y nueve mil pesos M.N.) por concepto de compensaciones a los regidores de la H. Junta Municipal de Centenario, que no están previstas en el tabulador de sueldos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega y tampoco fueron autorizadas por el Cabildo de la H. Junta Municipal de Centenario.

Disposiciones legales incumplidas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 126 y 127 primer párrafo y segundo párrafo fracción I.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 121 primer y segundo párrafos.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2011, artículo 7 tercero, cuarto y último párrafos.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracciones VI y XI.

Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2011, artículos 1, 11 tercer párrafo, 29 fracción I, 31 y 32.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX.

Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.

H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega

01/ESCA/CP-11

Apegarse a los criterios de racionalidad y austeridad establecidos en el Presupuesto de Egresos del municipio.

02/ESCA/CP-11

Implementar las medidas de control necesarias para que la documentación comprobatoria del gasto reúna los requisitos fiscales que se estipula en la normatividad vigente.

03/ESCA/CP-11

Implementar controles internos que den a la administración municipal una seguridad razonable de poder lograr los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

04/ESCA/CP-11

Informar oportunamente la cuenta bancaria en la que se administrarán los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a las instancias de fiscalización y control.

05/ESCA/CP-11



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



Implementar la evaluación del desempeño en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y, en su caso, solicitarlo a la instancia correspondiente.

06/ESCA/CP-11

Implementar medidas de mejora continua para la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y, en su caso, acordarlas con la instancia correspondiente.

07/ESCA/CP-11

Elaborar un programa municipal de seguridad pública, que incluya indicadores para evaluar los resultados obtenidos.

08/ESCA/CP-11

Presentar oportunamente los informes establecidos en los convenios y reglas de operación de los recursos ejercidos y, en su caso, elaborar los indicadores de desempeño y reintegrar oportunamente los importes no devengados.

09/ESCA/CP-11

Abrir oportunamente cuentas bancarias específicas para la administración y control de aquellos fondos cuyos convenios o reglas de operación así lo establezcan.

10/ESCA/CP-11

Implementar la evaluación del desempeño en la ejecución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y, en su caso, solicitarlo a la instancia correspondiente.

11/ESCA/CP-11

Implementar medidas de mejora continua para la ejecución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y, en su caso, acordarlas con la instancia correspondiente.

12/ESCA/CP-11



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



Proporcionar oportunamente la información solicitada por las entidades de fiscalización y control.

13/ESCA/CP-11

Implementar las medidas de control necesarias para verificar que las obras públicas se ejecuten conforme a los tiempos programados.

H. Junta Municipal de Centenario

14/ESCA/CP-11

Proporcionar oportunamente la información solicitada por las entidades de fiscalización y control.

15/ESCA/CP-11

Efectuar de manera oportuna los pagos de las contribuciones fiscales, para evitar realizar erogaciones por concepto de multas y recargos que causen un daño al erario municipal.

16/ESCA/CP-11

Implementar los controles necesarios para que los expedientes técnicos de la obra pública estén integrados con toda la documentación establecida en el marco legal.

III.- Dictamen

Habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado II.7 Observaciones y recomendaciones.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de septiembre de 2012.

**C.P. Jorge Martin Pacheco Pérez, M.A.E. M.F.
Auditor Superior del Estado**